



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
Elevado a Distrito el 02 de enero de 1857

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2016-MDSJ/A

San José, 28 de Enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE

VISTO:



El Informe N° 005-2016-UEMM del Jefe de la Unidad de Equipo Mecánico y Maestranza, con fecha 27 de enero de 2016, con número de Registro 241, donde solicita la adquisición de 04 Llantas posteriores con cámara de 12- 20, destinadas al Volquete Blanco que forma parte de la Maquinaria Municipal, con Certificación de Crédito Presupuestario y Nota N° 000000060 de fecha 27 de enero de 2016,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, según el texto de la Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;



Que, con el Informe N° 005-2016-UEMM del Jefe de la Unidad de Equipo Mecánico y Maestranza, con fecha 27 de enero de 2016, con número de Registro 241, donde solicita la adquisición de 04 Llantas posteriores con cámara de 12- 20, destinadas al Volquete Blanco que forma parte de la Maquinaria Municipal, con Certificación de Crédito Presupuestario y Nota N° 000000060 de fecha 27 de enero de 2016,

Y conforme a lo dispuesto con el numeral VI del artículo 20 y artículo 43 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DESIGNAR un Presupuesto para la adquisición de 04 Llantas posteriores con cámara de 12- 20 destinado al Volquete Blanco que forma parte de la Maquinaria Municipal a favor de la Trabajadora Municipal Ing. PATRICIA ARACELY RELUZ TORRES, por un monto de s/ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles) con cargo a rendir cuenta.

ARTICULO 2.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Abastecimiento y Tesorería, para que se disponga lo necesario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
LAMBAYEQUE
MACARIO BUSTAS PITA
ALCALDE

"Cuna de Grandes Pescadores, Artesanas y Constructores Navales"



Calle Bolognesi N° 259



Alc.074 - 612856 / GM: 074-612855



municipalidad@munisanjose.gob.pe / www.munisanjose.gob.pe